

copia



**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

Guatemala, 27 de noviembre de 2020

Señor:  
Kalinery (S.O.N.) Morales Sales  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0390-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
D<sup>c</sup>. José Alberto Ramírez Crespín  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2020**

|   |    |
|---|----|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>  | 1  |
| Base legal  | 1  |
| Función   | 1  |
| Materia controlada  | 2  |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>                                      | 2  |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>   | 3  |
| General   | 3  |
| Específicos   | 3  |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>   | 4  |
| Área financiera   | 4  |
| Área de cumplimiento  | 4  |
| Limitaciones al alcance   | 5  |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | 5  |
| Información financiera y presupuestaria   | 5  |
| Balance General   | 5  |
| Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos   | 7  |
| Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos                                   | 8  |
| Otros aspectos evaluados  | 9  |
| Plan Operativo Anual  | 9  |
| Convenios   | 9  |
| Donaciones  | 10 |
| Préstamos   | 10 |
| Transferencias  | 10 |
| Plan Anual de Auditoría   | 11 |
| Otros aspectos  | 11 |
| <b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>                                     | 13 |



|  |           |
|--|-----------|
| Descripción de criterios   | 13        |
| <b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>                           | <b>14</b> |
| <b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>14</b> |
| Dictamen del equipo de auditoría   | 15        |
| Estados financieros  | 18        |
| Notas a los estados financieros  | 21        |
| Informe relacionado con el control interno                                   | 28        |
| Hallazgos relacionados con el control interno                                | 30        |
| Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables    | 32        |
| Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables | 34        |
| <b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>                | <b>50</b> |
| <b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>            | <b>50</b> |
| <b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>   | <b>51</b> |
| <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>  | <b>52</b> |
| Visión de la entidad auditada  |           |
| Misión de la entidad auditada  |           |
| Estructura orgánica de la entidad auditada                                   |           |
| Nombramiento   |           |
| Forma única estadística  |           |
| Formulario SR1   |           |



Guatemala, 10 de noviembre de 2020

Señor:

Kalinery (S.O.N.) Morales Sales

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0390-2020 de fecha 05 de agosto de 2020, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 5 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

### **Hallazgos relacionados al Control Interno**

#### **Área financiera y cumplimiento**

1. Deficiencia en registros de bienes tangibles de la municipalidad



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento en envío de contratos
2. Falta de Catastro Municipal
3. Falta de Libro de Actas y Arqueos Sorpresivos
4. Falta de reglamento para uso, manejo y control de combustible
5. Falta de gestión en traslado de rentas consignadas

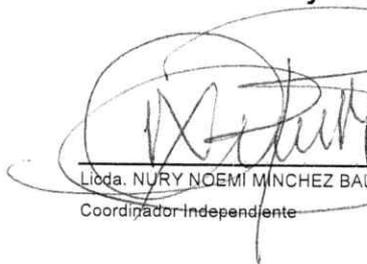
El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Nury Noemi Minchez Bautista (Coordinador) y Lic. Eder Ormandy Marroquin Antonio (Supervisor).

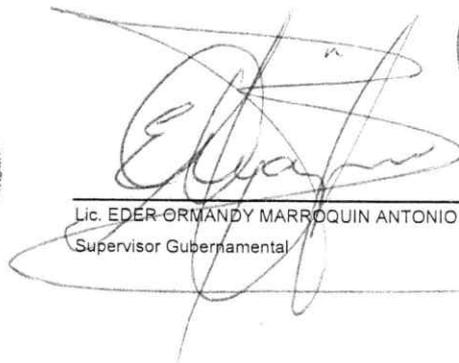
Atentamente,

### EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

  
Licda. NURY NOEMI MINCHEZ BAUTISTA  
Coordinador Independiente

  
Licda. Nury Noemi Minchez Bautista  
CONTADORA  
PÚBLICA  
Y AUDITORA  
Regulado No. 9 863

  
Lic. EDER-ORMANDY MARROQUIN ANTONIO  
Supervisor Gubernamental

  
SUPERVISOR  
GUBERNAMENTAL  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA C.A.



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y  
 m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

| No. | MATERIA CONTROLADA   |
|-----|--|
| 1   | Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.      |
| 2   | Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados. |

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 9-2017 y 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0390-2020, de fecha 5 de Agosto de 2020, emitido por el Director a.i. de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del



---

Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

#### Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar. Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5172 Transferencias corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

La evaluación del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos se realizó a través de la muestra de auditoría, de conformidad con la matriz de conversión de Presupuesto a Contabilidad y de la muestra de auditoría de las cuentas contables del Balance General y del Estado de Resultados.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

### Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de las actividades, operaciones financieras, procedimientos e información, a efecto cumplan con las leyes, reglamentos, resoluciones presupuestarias, normas, políticas, códigos establecidos, contratos, actas y cualquier disposición legal que regule la administración financiera de la Municipalidad.



## Limitaciones al alcance

La Resolución Número 13-2011, de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q647,372.38 se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable Depreciación y Amortización. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la cuenta contable Depreciación y Amortización, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Activo

#### Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q1,139,799.24, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Rafael Petzal, Huehuetenango (pagadora), Una Cuenta a Nombre de Municipalidad de San Rafael Petzal, Huehuetenango (Receptora), Una Cuenta a Nombre de Comité de vivienda Popular, San Rafael Petzal, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

| No. | No. CUENTA BANCARIA | NOMBRE DE LA CUENTA | BANCO    | SALDO AL<br>31/12/2019 (Q) |
|-----|---------------------|---------------------|----------|----------------------------|
| 1   | 3032158999          |                     | BANCO DE | 1,136,232.26               |

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



|           |                 |  |                              |              |
|-----------|-----------------|--|------------------------------|--------------|
|           |                 | CUENTA UNICA DEL TESORO DE MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO | DESARROLLO RURAL             |              |
| 2         | 3834003348      | MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO                            | BANCO DE DESARROLLO RURAL    | 2,860.50     |
| 3         | 02-035-000094-2 | CÓMITE DE VIVIENDA POPULAR, SAN RAFAEL PETZAL                                | CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL | 706.48       |
| TOTAL (Q) |                 |  |                              | 1,139,799.24 |

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta correspondientes; emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta es razonable.

### Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q64,455,934.43, de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q7,101,347.70, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q1,028,756.21, de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q427,391.21, en concepto de proyectos de inversión social, evaluándose una muestra del total; en dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluadas es razonable.

### Pasivo

#### Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q67,666.12, correspondientes a retenciones efectuadas al personal municipal, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



## Patrimonio

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General el saldo acumulado de Q105,610,110.74, durante el ejercicio fiscal 2019, se percibió la cantidad de Q11,055,728.18, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Ingresos y Gastos

##### Ingresos

##### Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibió durante el ejercicio fiscal 2019, la cantidad de Q402,110.35, verificándose que el saldo de esta cuenta, según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



##### Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibió durante el ejercicio fiscal 2019, la cantidad de Q1,819,860.85, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

##### Gastos

##### Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó gastos durante el período fiscal 2019, por la cantidad de Q2,288,019.04, de esta cuenta contable se revisó una muestra por la cantidad de Q1,071,742.45, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada es razonable.



## Bienes y Servicios

La Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, erogó gastos durante el período fiscal 2019, por la cantidad de Q547,202.09, de esta cuenta contable se revisó una muestra por la cantidad de Q120,916.00, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Depreciación y Amortización

La cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, registró gastos en el período fiscal 2019, por la cantidad de Q647,372.38, evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a éste período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

La evaluación del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, se realizó a través de la muestra de auditoría de conformidad con la matriz de conversión de Presupuesto a Contabilidad, de las cuentas contables seleccionadas del Balance General y Estado de Resultados.

Para el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado por el Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2018, según Acta No. 48-2018.



## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q10,576,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,940,575.54, para un presupuesto vigente de Q21,516,975.54, percibiéndose la cantidad de Q13,462,269.91 (62.57% en relación al presupuesto vigente.)

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2019, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de febrero del año 2020, por un monto de Q986,288.02, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Además se verificó que el aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2018, fueron acreditados en enero de 2019, por un monto de Q878,971.63, según



registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q10,576,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,940,575.54, para un presupuesto vigente de Q21,516,975.54, ejecutándose la cantidad de Q13,924,806.14, (64.72% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta Número 1-2020, de fecha 2 de enero de 2020.

## Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones por un valor de Q10,940,575.54 y transferencias por un valor de Q884,704.00, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de presupuesto del Sistema Contable.

## Otros aspectos evaluados

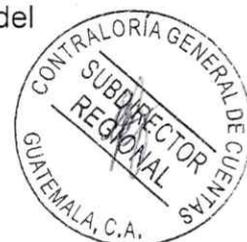
### Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

## Convenios

La Municipalidad de San Rafael Petzal Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2019, suscribieron convenios siendo los siguientes:

| NO DE CONVENIO | FECHA DEL CONVENIO | ENTIDAD                             | FINALIDAD   | VALOR (Q)    |
|----------------|--------------------|-------------------------------------|---|--------------|
| abr-19         | 01/07/2019         | Consejo Departamental de Desarrollo | Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario (Hacia planta de | 1,361,333.60 |



|        |            |                                     |  |              |
|--------|------------|-------------------------------------|--|--------------|
|        |            |                                     | tratamiento) Área Urbana, San Rafael Petzal  |              |
| may-19 | 01/08/2019 | Consejo Departamental de Desarrollo | Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Twi Pén Xac y el Cementerio, Adea Tuisneya, San Rafael Petzal | 5,755,000.00 |
| Total  |            |                                     |  | 7,116,333.60 |

**Donaciones**

La Municipalidad de San Rafael Petzal Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2019, no recibió donaciones.

**Préstamos**

La Municipalidad de San Rafael Petzal Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre de 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.



**Transferencias**

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período fiscal 2019, siendo las siguientes:

**6151 Transferencias Otorgada al Sector Privado**

| No.       | Descripción | Valor Q   |
|-----------|-------------|-----------|
| 1         | Cuota ANAM  | 38,403.29 |
| Total (Q) |             | 38,403.29 |

**6161 Transferencias de Capital al Sector Privado**

| No.       | Descripción  | Valor Q   |
|-----------|--|-----------|
| 1         | Instituto de Educación Básica por Cooperativa de San Rafael Petzal | 20,000.00 |
| Total (Q) |  | 20,000.00 |



**6162 Transferencias de Capital al Sector Público**

| No. | Descripción | Valor Q   |
|-----|-------------|-----------|
| 1   | MAMSOHUE    | 92,000.00 |
|     | Total (Q)   | 92,000.00 |

De las confirmaciones con terceros, se determinó que el monto transferido es razonable.

**Plan Anual de Auditoría**

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del Sistema SAG-UDAI y ejecutado por medio de los respectivos informes de auditoría.

**Plan Anual de Compras**

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

**Otros aspectos****Sistemas Informáticos utilizados por la Entidad****Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, -SICOINGL-, para el registro y control de pagos. Y utiliza el sistema de Servicios de Gobiernos Locales, -SERVICIOSGL-, para el registro y control de ingresos.

**Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 7 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0 y se publicaron 411 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2019.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación,



siendo la siguiente:

| No. | NOG      | DESCRIPCIÓN  | VALOR Q.     | MODALIDAD          | ESTATUS              |
|-----|----------|--|--------------|--------------------|----------------------|
| 1   | 10394362 | CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR TWI PE'N XAQ Y EL CEMENTERIO, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO.  | 5,735,000.00 | Licitación Pública | Terminado Adjudicado |
| 2   | 10229515 | CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (HACIA PLANTA DE TRATAMIENTO), ÁREA URBANA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO.             | 2,972,720.00 | Licitación Pública | Terminado Adjudicado |
| 3   | 10585966 | CONSTRUCCIÓN RASTRO MUNICIPAL, SECTOR LA JOYA, CASERÍO BUENA VISTA, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO.                     | 1,692,600.00 | Licitación Pública | Terminado Adjudicado |
| 4   | 9584099  | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO), CASERIO BUENA VISTA ALDEA TUISNEYNA HACIA CARRETERA INTERAMERICA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO. | 1,404,300.00 | Licitación Pública | Terminado Adjudicado |



De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| No. | NPG               | DESCRIPCIÓN   | VALOR Q.   | MODALIDAD  | ESTATUS   |
|-----|-------------------|---|------------|--|-----------|
| 1   | <u>E454097794</u> | PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO SELEGUA, CASERIO EL LIMONAR, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO. | 147,000.00 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | PUBLICADO |
| 2   | <u>E456550534</u> | COMPRA DE BIEN INMUEBLE (TERRENO), SEGUN ESCRITURA  | 125,000.00 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos               | PUBLICADO |



|   |                   | NUMERO 538, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019.   |            | de Excepción)  |           |
|---|-------------------|---|------------|--|-----------|
| 3 | <u>E466994419</u> | PAGO POR COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE (TERRENO), UBICADO EN CASERIO RÍO SAN JUAN, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL VIVERO MUNICIPAL. | 105,000.00 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | PUBLICADO |

De la evaluación realizada no se detectaron deficiencias que merezcan ser incluidas en el presente informe.

**Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

**6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

**Descripción de criterios**

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Los Acuerdos Gubernativos Números 9-2017 y 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-
- El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve.
- El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley



---

de Contrataciones del Estado y sus reformas.

- El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- El Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

## 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de auditoría fueron: inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de Control Interno.



## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



## DICTAMEN

Señor:

Kalinery (S.O.N.) Morales Sales

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

### Limitaciones

La Resolución Número 13-2011, de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q647,372.38 se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable Depreciación y Amortización. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la cuenta contable Depreciación y Amortización, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 10 de noviembre de 2020



**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. NURY NOEMI MINCHEZ BAUTISTA  
Coordinador Independiente

  
Licda. Nury Noemi Minchez Bautista  
CONTADORA  
PÚBLICA  
Y AUDIORA  
Colegiado No. 8.800

  
Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO  
Supervisor Gubernamental

  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUPERVISOR  
GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.

  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUBDIRECTOR  
REGIONAL  
GUATEMALA, C.A.

Estados financieros

Página: 1 de 1  
 Fecha: 13/02/2020  
 Hora: 09:22:28  
 R00815398.rpt  
 Usuario: WALFREY

SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL  
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO  
 Clasificación Institucional: 12101328



**Balance General**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2019

| ACTIVO                                     |                | PASIVO  |                |
|--|----------------|---|----------------|
| 1000 ACTIVO                                |                | 2000 PASIVO   |                |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)         |                | 2100 PASIVO CORRIENTE                                     |                |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE                     | 1,139,799.24   | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                        | 67,666.12      |
| 1112 Bancos                                |                | 2113 Costos del Personal a Pagar                          |                |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE                 | 1,139,799.24   | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                    | 67,666.12      |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE                       | 815,854.08     | Total de PASIVO CORRIENTE                                 | 67,666.12      |
| 1133 Anticipos                             |                | Total de PASIVO   | 67,666.12      |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE                   | 815,854.08     |   |                |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)     | 1,955,653.32   |   |                |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)     |                | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL                                 |                |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)     |                | 3100 PATRIMONIO NETO                                      |                |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación       | 27,086,341.38  | 3110 Patrimonio Municipal                                 |                |
| 1232 Maquinaria y Equipo                   | 1,370,073.69   | 3112 Resultados del Ejercicio                             | -1,226,455.07  |
| 1233 Terrenos y Tierras                    | 839,325.94     | 3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 105,610,110.74 |
| 1234 Construcciones en Proceso             | 3,786,682.21   | Total de Patrimonio Municipal                             | 100,464,251.06 |
| 1237 Otros Activos Fijos                   | 91,500.00      | Total de PATRIMONIO NETO                                  | 100,464,251.06 |
| 1238 Bienes de Uso Común                   | 64,455,934.43  | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL                             | 100,464,251.06 |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 97,547,507.65  | Total Pasivo + Patrimonio                                 | 100,531,917.18 |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE                     |                |   |                |
| 1241 Activo Intangible Bruto               | 1,028,756.21   |   |                |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE                 | 1,028,756.21   |   |                |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 98,576,263.86  |   |                |
| Total de ACTIVO                            | 100,531,917.18 |   |                |

*[Handwritten signature]*  
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 SUBDIRECCIÓN REGIONAL  
 HUEHUETENANGO

*[Handwritten signature]*  
 Municipalidad de San Rafael Petzal  
 DIRECTOR DE AFIM  
 Huehuetenango, Guatemala, C.A.

*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL  
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 Guatemala, C.A.





SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL  
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO  
 Clasificación Institucional: 12101328

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 13/02/2020  
 Hora: 09:21:35  
 R00815271.rpt  
 Usuario: WALFREP

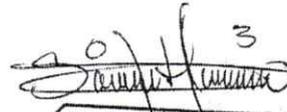
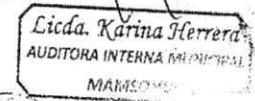
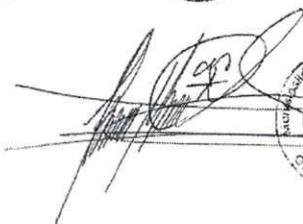
**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del: 01/01/2019 al 31/12/2019

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA  | MONTO (Q.)           |
|--------|---|----------------------|
| 5000   | <b>INGRESOS</b>   |                      |
| 5100   | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                      | 2,406,541.73         |
| 5110   | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                                     | 2,406,541.73         |
| 5112   | Impuestos Indirectos  | 31,079.00            |
| 5120   | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                                  | 31,079.00            |
| 5122   | Tasas   | 444,823.35           |
| 5124   | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones             | 402,110.35           |
| 5129   | Otros Ingresos no Tributarios                                   | 39,028.00            |
| 5140   | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> | 3,685.00             |
| 5141   | Venta de Bienes   | 91,033.00            |
| 5142   | Venta de Servicios  | 9,499.00             |
| 5160   | <b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>                 | 81,534.00            |
| 5161   | Intereses   | 19,745.53            |
| 5170   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>                      | 19,745.53            |
| 5172   | Transferencias Corrientes del Sector Publico                    | 1,819,860.85         |
| 6000   | <b>GASTOS</b>   | 3,632,996.80         |
| 6100   | <b>GASTOS CORRIENTES</b>  | 3,632,996.80         |
| 6110   | <b>GASTOS DE CONSUMO</b>  | 3,482,593.51         |
| 6111   | Remuneraciones  | 2,288,019.04         |
| 6112   | Bienes y Servicios  | 547,202.09           |
| 6113   | Depreciación y Amortización                                     | 647,372.38           |
| 6150   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>                      | 38,403.29            |
| 6151   | Transferencias Otorgadas al Sector Privado                      | 38,403.29            |
| 6160   | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                | 112,000.00           |
| 6161   | Transferencias de Capital al Sector Privado                     | 20,000.00            |
| 6162   | Transferencias de Capital al Sector Público                     | 92,000.00            |
|        | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                  | <b>-1,226,455.07</b> |












MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
 (Cifras expresadas en quetzales)



| CLASE | DESCRIPCION  | APROBADO        | MODIFICADO      | VIGENTE         | EJECUTADO       |
|-------|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|       | <b>INGRESOS</b>  | Q 10,576,400.00 | Q 10,940,575.54 | Q 21,516,975.54 | Q 13,462,269.91 |
| 10    | INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | Q 27,700.00     | Q -             | Q 27,700.00     | Q 31,079.00     |
| 11    | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | Q 373,850.00    | Q 70,091.87     | Q 443,941.87    | Q 444,823.35    |
| 13    | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Q 32,650.00     | Q -             | Q 32,650.00     | Q 41,815.00     |
| 14    | INGRESOS DE OPERACIÓN                                    | Q 30,500.00     | Q 9,676.34      | Q 40,176.34     | Q 49,218.00     |
| 15    | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                   | Q 27,200.00     | Q -             | Q 27,200.00     | Q 19,745.53     |
| 16    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | Q 1,696,650.00  | Q 120,319.68    | Q 1,816,969.68  | Q 1,819,860.85  |
| 17    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                | Q 8,387,850.00  | Q 8,393,531.20  | Q 16,781,381.20 | Q 11,055,728.18 |
| 23    | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                 | Q -             | Q 2,346,956.45  | Q 2,346,956.45  | Q -             |
|       | <b>EGRESOS</b>   | Q 10,576,400.00 | Q 10,940,575.54 | Q 21,516,975.54 | Q 13,924,806.14 |
| 1     | ACTIVIDADES CENTRALES                                    | Q 2,387,829.00  | Q 397,892.13    | Q 2,785,721.13  | Q 2,696,296.01  |
| 13    | PREVENCION DE LA MORTALIDAD                              | Q 6,936,311.00  | Q 9,259,143.13  | Q 16,195,454.13 | Q 8,775,464.85  |
| 14    | GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD                 | Q 162,450.00    | Q 1,427,940.00  | Q 1,590,390.00  | Q 1,581,586.46  |
| 16    | REDUCCION DEL DEFICIT HABITACIONAL                       | Q 300,000.00    | Q (285,255.00)  | Q 14,745.00     | Q -             |
| 17    | SEGURIDAD INTEGRAL                                       | Q 203,200.00    | Q 25,855.28     | Q 229,055.28    | Q 220,002.21    |
| 18    | AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES                            | Q -             | Q 90,000.00     | Q 90,000.00     | Q 89,700.00     |
| 22    | APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL                      | Q -             | Q 25,000.00     | Q 25,000.00     | Q 18,553.20     |
| 23    | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES                           | Q 438,610.00    | Q -             | Q 438,610.00    | Q 395,203.41    |
| 99    | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS                       | Q 148,000.00    | Q -             | Q 148,000.00    | Q 148,000.00    |
|       | <b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>                          |                 |                 |                 | Q (462,536.23)  |



RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS Q 13,462,269.91  
 EGRESOS EJECUTADOS Q 13,924,806.14  
 Deficit -Presupuestario Q (462,536.23)

El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de SAN RAFAEL PETZAL, del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, un deficit Presupuestario de: Cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos treinta y seis con veintitres centavos (Q. 462,536.23)

f:   
 Johnny Oswaldo Sánchez López  
 DIRECTOR DE AFIM

f:   
 Antonio Sales Leiva  
 ALCALDE MUNICIPAL

f:   
 Licda. Karina Herrera  
 AUDITOR INTERNO

Licda. Karina Herrera  
 TORA INTERNA MUNICIPAL  
 \*ABSOHUE



## Notas a los estados financieros

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2,019 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

#### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 26 del Decreto No. 13-2013 emitido por el congreso de la república de Guatemala, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

#### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad San Rafael Pétzal, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Los ingresos se registran en SERVICIOS GL.



**NOTA No. 6****BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de ésta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL.

Al 31 de diciembre 2019 el saldo de la cuenta bancos No. 3032158999 (Cuenta Única del Tesoro Municipal), 3834003348 (Cuenta Municipalidad De San Rafael Petzal), y el saldo de la cuenta 02-035-000094-2 (Cuenta del Comité de Vivienda Popular San Rafael Petzal) asciende a: Un millos ciento treinta nueve mil siete cientos noventa y nueve con veinticuatro centavos, (Q1, 139,799.24). Mismo que se detalla a continuación:

| Cuenta Escritural  | CUENTA UNICA DEL TESORO  | Monto                |
|--------------------|--|----------------------|
| 0203500094218608   | CES_COMITE DE VIVIENDA POPULAR SAN RAFAEL PETZAL HUEHUTENANGO        | Q 706.48             |
| 383400334841746    | CES_MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL                               | Q 2,860.50           |
| 118                | PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL                          | Q 16,649.40          |
| 122                | TIMBRE Y PAPEL SELLADO   | Q 6,262.08           |
| 201                | CUOTAS I.G.S.S.  | Q 30,386.29          |
| 202                | PRIMA DE FIANZA  | Q 8,906.56           |
| 203                | IMPUESTO SOBRE LA RENTA  | Q 1,191.43           |
| 205                | ISR SOBRE DIETAS   | Q 3,576.47           |
| 206                | ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA                                    | Q 693.89             |
| 32-0101-0003-0-0-1 | SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO                       | Q 17,766.74          |
| 32-0101-0004-0-0-1 | SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO       | Q 13,392.29          |
| 32-0101-0005-0-0-1 | SC-impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Transferencia)-FUNCIONAMIENTO | Q 1,331.12           |
| 32-0101-0006-0-0-1 | SC-impuesto Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO                  | Q 5,078.26           |
| 32-0101-0014-0-0-2 | SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION                            | Q 502,557.58         |
| 32-0101-0015-0-0-2 | SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION            | Q 368,229.91         |
| 32-0101-0016-0-0-2 | SC-impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Transferencia)-INVERSION      | Q 855.28             |
| 32-0101-0017-0-0-2 | SC-impuesto Circulación de Vehículos-INVERSION                       | Q 88,157.66          |
| 32-0101-0018-0-0-2 | SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSION                | Q 37,840.75          |
| 32-0151-0001-0-0-1 | Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO                                      | Q 33,356.55          |
|                    | <b>Total de cuenta bancos al 31 de diciembre de 2019</b>             | <b>Q1,139,799.24</b> |



**NOTA No. 7**  
**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

La cuenta anticipos contiene el saldo otorgado a los contratistas de la municipalidad, correspondiente a los proyectos que serán liquidados en el 2,020. Los cuales se detallan a continuación:

| No. De Contrato | No. EXPEDIENTE | Nombre del Proyecto  | Monto                |
|-----------------|----------------|--|----------------------|
| 18155960        | 79             | CONTRATO AL PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (HACIA PLANTA DE TRATAMIENTO), AREA URBANA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO.           | Q 351,031.63         |
| 15272117        | 80             | CONTRATO AL PROYECTO: CONSTRUCCION RASTRO MUNICIPAL, SECTOR LA JOYA, CASERIO BUENA VISTA, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO                    | Q 30,466.80          |
| 20542798        | 81             | CONTRATO AL PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR TWI P'EN XAQ Y EL CEMENTERIO, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO | Q 434,355.65         |
| <b>TOTAL</b>    |                |  | <b>q. 815,854.08</b> |



**NOTA No. 8**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto en el Libro físico de Inventario, Auxiliar de Inventario y libro de obras terminadas al 31 de Diciembre de 2,019 es de Q. 97,547,507.65 registrando el valor de los bienes fungibles y no fungibles adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición; dicho monto incluye las adiciones que se hicieron al Auxiliar de Inventario adquiridos durante el año dos mil diecinueve en el Sicoin GL. La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 3, 786,682.21 no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.



| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION                            | AI 31/12/2,019          |
|-----------------|--|-------------------------|
| 1231            | Propiedad y Planta en Operación        | Q. 27,086,341.38        |
| 1232            | Maquinaria y Equipo                    | Q. 1,370,073.69         |
| 1233            | Tierras y Terrenos                     | Q. 839,325.94           |
| 1234            | Construcciones en Proceso              | Q. 3,786,682.21         |
| 1237            | Otros Activos Fijos                    | Q. 9,150.00             |
| 1238            | Bienes de Uso Común                    | Q. 64,455,934.43        |
|                 | <b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b> | <b>Q. 97,547,507.65</b> |

**NOTA No. 09****ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software, mantenimiento y reparaciones de carreteras; entre otros. Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2,019 asciende a un monto de Q. 1, 028,756.21 detallándose de la siguiente manera:

| No. | smip | Nombre del Proyecto  | Monto         |
|-----|------|--|---------------|
| 1   | 383  | SUBSIDIO DE EDUCACION PRIMARIA (PAGO DE MAESTROS, AÑO 2019), SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO                      | Q. 154,000.00 |
| 2   | 385  | FORTALECIMIENTO A LA CULTURA, DEPORTES Y TRADICIONES EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA (AÑO 2019) SAN RAFAEL PETZAL. | Q. 73,620.00  |



|    |     |  |          |                     |
|----|-----|--|----------|---------------------|
| 3  | 386 | FORTALECIMIENTO A LA CULTURA Y DEPORTE EN HONOR AL PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL (ANO 2019), SAN RAFAEL PETZAL.  | Q        | 73,890.00           |
| 4  | 387 | CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO (ANO 2019), SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO   | Q        | 72,492.21           |
| 5  | 389 | CONSERVACION CALLE PRINCIPAL Y CAMINOS RURALES, ALDEA TUISNEYNA (ANO 2019), SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO   | Q        | 71,184.64           |
| 6  | 390 | CONSERVACION CALLES PRINCIPALES, ALDEA EL ORATORIO (ANO 2019), SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO  | Q        | 54,192.00           |
| 7  | 391 | CONSERVACION CAMINO VECINAL DE CARRETERA INTERAMERICANA HACIA CANTON CENTRO Y LIMITE SAN JUAN ATITAN (ANO 2019), SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO    | Q        | 42,457.18           |
| 8  | 393 | DIAGNOSTICO ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR CENTRO, ALDEA SECHUL, SAN RAFAEL PETZAL | Q        | 88,000.00           |
| 9  | 394 | CONSERVACION MODULO DE BANOS ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA DR. RAFAEL ESPADA, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL                                       | Q        | 24,646.46           |
| 10 | 396 | CONSERVACION LOCALES COMERCIALES, AREA URBANA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO.   | Q        | 18,553.20           |
| 11 | 398 | REHABILITACION CARRETERA DE CASERIO RIO SAN JUAN HACIA CASERIO BUENA VISTA, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, H.                                   | Q        | 51,638.52           |
| 12 | 403 | CONSERVACION CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO  | Q        | 24,882.00           |
| 13 | 404 | APOYO ENTREGA DE MATERIALES PARA MINIRIEGO, CASERIO RIO SAN JUAN, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL,  | Q        | 89,700.00           |
| 14 | 0   | GASTOS DE INVERSION SOCIAL   | Q        | 189,500.00          |
|    |     | <b>Total</b>   | <b>Q</b> | <b>1,028,756.21</b> |

**NOTA NO. 10****GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de Diciembre del 2019. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 67,666.12



| Cuenta   | Descripción                                 | Monto               |
|--|---|---------------------|
| 2113 04 00 (205)                                     | ISR SOBRE DIETAS                            | Q. 3,576.47         |
| 2113 04 00 (206)                                     | ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA           | Q. 693.89           |
| 2113 04 00 (201)                                     | CUOTAS I.G.S.S.                             | Q. 30,386.29        |
| 2113 04 00 (118)                                     | PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL | Q. 16,649.40        |
| 2113 04 00 (203)                                     | IMPUESTOS SOBRE LA RENTA                    | Q. 1,191.43         |
| 2113 04 00 (122)                                     | TIMBRE Y PAPEL SELLADO                      | Q. 6,262.08         |
| 2113 04 00 (202)                                     | PRIMA DE FIANZA                             | Q. 8,906.56         |
| <b>Total cuenta 2113 Gastos del personal a pagar</b> |   | <b>Q. 67,666.12</b> |

**NOTA No. 11****TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS  
(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de:

**Q. 105,610,110.74**

**NOTA No. 12 RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre los ingresos y egresos del estado de resultados en un ejercicio contable determinado, el cual se refleja en el balance general y actualmente refleja un saldo de la situación patrimonial de **Q. 1,226,455.07** lo cual demuestra un desahorro de la gestión, que muchas veces se debe a que los gastos que se efectúan con la ampliación del saldo de caja aumenta el gasto, sin haber percibido ingreso alguno, ya que es un saldo de caja que sobra de un ejercicio a otro.

| Descripción de la cuenta                       | Valor              |
|--|--------------------|
| Resultados acumulados de ejercicios anteriores | Q. (-3,919,404.61) |
| Resultados del ejercicio                       | Q. (-1,226,455.07) |

El resultado que representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento, que según el estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019, se debe a la acumulación de la cuenta 6113 Depreciación y amortización, debido a la regularización de la cuenta 1241, activo intangible bruto (Gastos de Inversión Social) del año 2019, por monto de **Q 647,372.38** a la cuenta 6113 06 00 Depreciación y amortización, para dar cumplimiento a la resolución 13-2011 de la dirección de contabilidad el estado.



**NOTA 13**  
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de:

Q. 2, 406,541.73

**NOTA 14**  
**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q3, 632,996.80

  
Walfre Thomas Pérez Sales  
Encargado de Contabilidad

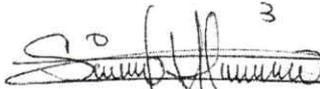


  
Johnny Oswaldo Sánchez López  
Director DAFIM



Vo.Bo.   
Katherly Morales Sales  
Alcalde Municipal



  
Sindy Karina Herrera López  
Auditor Interno



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor:

Kalinery (S.O.N.) Morales Sales

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

### Hallazgos relacionados con el control interno

#### Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en registros de bienes tangibles de la municipalidad

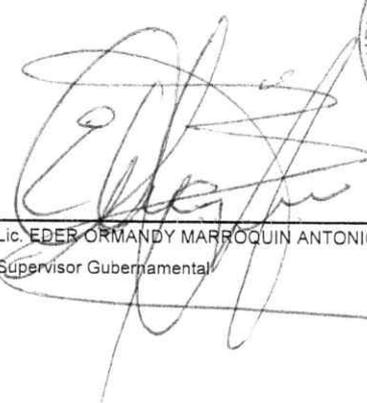
Guatemala, 10 de noviembre de 2020

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. NURY NOEMI MINCHEZ BAUTISTA  
Coordinador Independiente

  
Licda. Nury Noemi Minchez Bautista  
CONTADORA  
PUBLICA  
Y AUDITORA  
Colegiado No. 9 883

  
Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO  
Supervisor Gubernamental

  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUPERVISOR  
GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.

  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUBDIRECTOR  
REGIONAL  
GUATEMALA, C.A.

## Hallazgos relacionados con el control interno

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en registros de bienes tangibles de la municipalidad

##### Condición

Al evaluar el cumplimiento de los registros de los bienes tangibles de la municipalidad en el Libro de Inventario del ejercicio fiscal 2019, se estableció que no cuentan con fecha de ingreso o egreso del bien, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características.

##### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo..."

##### Causa

Incumplimiento a la normativa de control interno por parte del Encargado de Contabilidad con funciones de Encargado de Inventario, al no registrar en el Libro de Inventario, los datos correspondientes a la fecha de ingreso o egreso del bien, número de factura o acta de descargo, proveedor y la descripción del bien.

##### Efecto

Falta de información de los bienes de la municipalidad al no estar detallados en el Libro de Inventarios y riesgo de pérdida o robo.

##### Recomendación

El Director AFIM, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad con funciones de Encargado de Inventario, a efecto cumpla con el ingreso y registro del detalle de todos los bienes adquiridos por la Municipalidad en el respectivo Libro de Inventario.

##### Comentario de los responsables

El Señor Juan Rudilio Morales García, quien fungió como Encargado de



Contabilidad, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, lo anterior se hizo constar en Acta No. 10-2020, de fecha 30 de Septiembre de 2020, del libro L2 35145 de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, en virtud que no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

| Cargo                     | Nombre                      | Valor en Quetzales |
|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE CONTABILIDAD | JUAN RUDILIO MORALES GARCIA | 3,200.00           |
| <b>Total</b>              |                             | <b>Q. 3,200.00</b> |



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor:

Kalinery (S.O.N.) Morales Sales

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.



### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento en envío de contratos
2. Falta de Catastro Municipal
3. Falta de Libro de Actas y Arqueos Sorpresivos
4. Falta de reglamento para uso, manejo y control de combustible

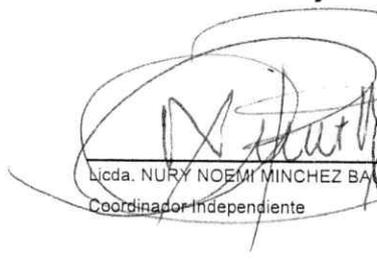
5. Falta de gestión en traslado de rentas consignadas

Guatemala, 10 de noviembre de 2020.

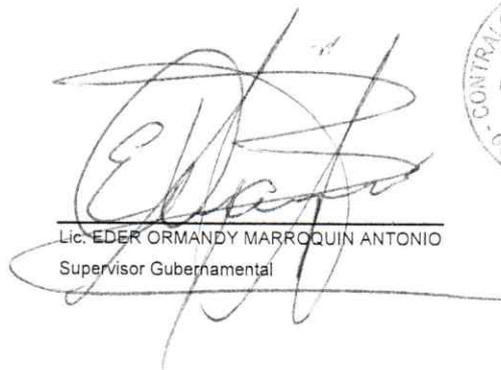
Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. NURY NOEMI MINCHEZ BAUTISTA  
Coordinador Independiente

  
Licda. Nury Noemi Minchey  
CONTADORA  
PUBLICA  
AUDITORA  
Colegiado No. 9.802

  
Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento en envío de contratos

##### Condición

Al evaluar los aspectos de cumplimiento, se determinó que, la copia de los contratos administrativos bajo el renglón presupuestario 022 Personal por Contrato fueron enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, después de su respectiva aprobación, como se muestra a continuación:

| No. | Cargo   | No. de Contrato | Fecha de Aprobación del Contrato | Fecha de envío a CGC | Días de atraso en presentación a CGC |
|-----|---|-----------------|----------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| 1   | Encargado de la Oficina Forestal Municipal                                    | 01-2019.        | 03/01/2019                       | 14/02/2019           | 11                                   |
| 2   | Directora de la Oficina Municipal de la Mujer                                 | 02-2019.        | 03/01/2019                       | 14/02/2019           | 11                                   |
| 3   | Encargado de la Oficina de Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia | 03-2019.        | 03/01/2019                       | 14/02/2019           | 11                                   |
| 4   | Encargado de la Oficina de Servicios Públicos Municipales                     | 04-2019.        | 03/01/2019                       | 14/02/2019           | 11                                   |
| 5   | Piloto del Camión del Tren de Aseo Municipal                                  | 05-2019.        | 03/01/2019                       | 14/02/2019           | 11                                   |
| 6   | Fontanero Municipal   | 06-2019.        | 03/01/2019                       | 14/02/2019           | 11                                   |



Así mismo, se verificó que los siguientes contratos no fueron enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas:

| No. | NOMBRE                       | No. DE CONTRATO | VALOR DE CONTRATO | RENLÓN PRESUPUESTARIO |
|-----|------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------------|
| 1   | Santiago Morales y Morales   | 57-2019         | Q1,770.00         | 31                    |
| 2   | Daniel Domingo Pérez         | 58-2019         | Q1,770.00         | 31                    |
| 3   | Diego Sales Pérez            | 59-2019         | Q1,770.00         | 31                    |
| 4   | Marwin Natanael García Sales | 61-2019         | Q1,770.00         | 31                    |
| 5   | Emilio Gómez Domingo         | 66-2019         | Q2,110.00         | 31                    |
| 6   | Antonio Sales Pérez          | 69-2019         | Q2,110.00         | 31                    |
| 7   | Mariano López Domingo        | 70-2019         | Q1,657.00         | 31                    |



|      |            |
|------|------------|
| Tota | Q11,187.00 |
|------|------------|

### Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas según artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no excede de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo; cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar información en el plazo indicado en el artículo anterior."

El Acta número 01-2017, de fecha cinco de enero del año dos mil diecisiete, del Concejo Municipal que aprueba el Manual de Organización de Funciones de la Municipalidad de San Rafael Petzal, Departamento de Huehuetenango, 2. Secretaria Municipal, Atribuciones Especificas, establece: "Tramitar los diferentes movimientos del personal (nombramiento, contrato, sanciones, licencias, permisos, bajas, reanudación de labores, suspensiones, etc)."

### Causa

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal y Encargado de Recursos Humanos, al no enviar copia de contratos del renglón presupuestario 031 y enviar extemporáneamente la copia de los contratos del renglón presupuestario 022 a la Unidad de Digitalización y Resguardo de contratos de la Contraloría General de Cuentas.

### Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información oportuna de los contratos suscritos entre la municipalidad y los empleados, dificultando el registro, control y fiscalización de los mismos.

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Recursos



Humanos, a efecto envíe copia de los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas en el tiempo establecido en la normativa legal vigente.

### **Comentario de los responsables**

En Nota s/n de fecha 30 de Septiembre de 2020, el Señor Arnulfo Roney Lemus Escobedo, quien fungió como Secretario Municipal, durante el período comprendido al 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: "En relación al Incumplimiento en Envío de Contratos al respecto me permito manifestarle que el responsable de enviar estos contratos era el Encargado de Recursos Humanos, Víctor Darinel Morales Domingo, nombrado mediante Acuerdo de Concejo Municipal contenido en el punto CUARTO del ACTA NÚMERO: 01-2017 de fecha cinco de Enero del año dos mil diecisiete del cual se... fotocopia simple de certificación; asimismo me permito manifestarle que mi persona no tenía usuario ni contraseña para acceder al Portal Web de la página de la Contraloría General de Cuentas, siendo el Encargado de Recursos Humanos quien tenía éste usuario y contraseña, de conformidad con el oficio No. 35-2018 de fecha 30 de Octubre del año 2018, en el cual el señor Ex – Alcalde Municipal Julio Enrique Morales Domingo, solicitó el usuario y contraseña para el señor Víctor Darinel Morales Domingo, del cual... fotocopia simple."

En Nota s/n de fecha 30 de Septiembre de 2020, el Señor Victor Darinel Morales Domingo, quien fungió como Encargado de Recursos Humanos, durante el período comprendido al 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: "En relación al Incumplimiento en Envío de Contratos me permito manifestarle que de parte de la Oficina de Recursos Humanos se giró una Circular con fecha 14 de enero del año 2019 con motivo de que el personal contratado bajo el renglón 022 actualizaran sus documentos requeridos por la Ley en un tiempo establecido, lamentablemente por varias circunstancias dichos empleados tuvieron dificultad para completar su papelería, por tal razón se enviaron y notificaron los contratos 022 ya con días de atraso esperando su comprensión por dicho inconveniente. Con respecto a los contratos 031 se corroboró en el sistema de la CGC que dichos contratos están enviados y aprobados por dicha entidad, la cual se... copia de dichos documentos."



### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Recursos Humanos, debido a que en los argumentos acepta el incumplimiento establecido por el Equipo de Auditoría respecto al envío de contratos de los distintos empleados que laboran en las oficinas y dependencias de la Municipalidad.

Se exime de responsabilidad al Encargado de Recursos Humanos, en cuanto a los contratos del renglón 031, toda vez que presentó medios de prueba que



evidencien el cumplimiento.

Se desvanece el hallazgo para el Secretario Municipal, debido a que las pruebas de descargo presentadas, permitieron establecer la delegación de la responsabilidad del envío de los Contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos al Encargado de Recursos Humanos.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo                         | Nombre                         | Valor en Quetzales |
|-------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS | VICTOR DARINEL MORALES DOMINGO | 875.00             |
| <b>Total</b>                  |                                | <b>Q. 875.00</b>   |

### Hallazgo No. 2

#### Falta de Catastro Municipal

##### Condición

Al verificar y solicitar información respecto al Catastro Municipal, se determinó que no existe una Oficina de Catastro Municipal; por consiguiente, no existen datos que permitan conocer la localización, valor y registro de los bienes existentes en la cabecera municipal.

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal, inciso x), establece: "La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia."

##### Causa

El Concejo Municipal, incumplió la normativa legal, relacionada con la conformación y mantenimiento del catastro municipal.

##### Efecto

Falta de ingresos propios por desconocimiento del total de contribuyentes del municipio y falta de información del valor, localización y registro de los bienes que integran el municipio.



Por medio de cédula de notificación de fecha 22 de Septiembre de 2020, fue entregado al Señor Marco Antonio Jerónimo Sales, quien fungió como Concejal Cuarto, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el oficio número NOT-07-DAS-08-0390-2020 de fecha 22 de Septiembre de 2020, en el cual se citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentó y no envió pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría.

Se confirma el hallazgo para el Síndico Primero, en virtud que no se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría y no envió pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, según consta en acta No. 10-2020, de fecha 30 de Septiembre de 2020 del libro L2 35145 de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas.

Se confirma el hallazgo para el Síndico Segundo, en virtud que no se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría y no envió pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, según consta en acta No. 10-2020, de fecha 30 de Septiembre de 2020 del libro L2 35145 de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas.

Se confirma el hallazgo para el Concejal Primero, en virtud que no se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría y no envió pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, según consta en acta No. 10-2020, de fecha 30 de Septiembre de 2020 del libro L2 35145 de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas.

Se confirma el hallazgo para el Concejal Tercero, en virtud que no se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría y no envió pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, según consta en acta No. 10-2020, de fecha 30 de Septiembre de 2020 del libro L2 35145 de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas.

Se confirma el hallazgo para el Concejal Cuarto, en virtud que no se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría y no envió pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, según consta en acta No. 10-2020, de fecha 30 de Septiembre de 2020 del libro L2 35145 de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



## Recomendación

El Concejo Municipal, debe cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz, elaborando y manteniendo el catastro municipal, para mejorar la obtención de ingresos y poseer el control del ordenamiento territorial y urbanístico del municipio.

## Comentario de los responsables

El Señor Julio Enrique Morales Domingo, quien fungió como Alcalde Municipal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, lo anterior se hizo constar en Acta No. 10-2020, de fecha 30 de Septiembre de 2020, del libro L2 35145 de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas.

Por medio de cédula de notificación de fecha 22 de Septiembre de 2020, fue entregado al Señor Tomas (S.O.N.) Sales Jerónimo, quien fungió como Síndico Primero, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el oficio número NOT-10-DAS-08-0390-2020 de fecha 22 de Septiembre de 2020, en el cual se citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentó y no envió pruebas de descargo.

Por medio de cédula de notificación de fecha 22 de Septiembre de 2020, fue entregado al Señor Fermín (S.O.N.) Sales y Sales, quien fungió como Síndico Segundo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el oficio número NOT-02-DAS-08-0390-2020 de fecha 22 de Septiembre de 2020, en el cual se citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentó y no envió pruebas de descargo.

Por medio de cédula de notificación de fecha 22 de Septiembre de 2020, fue entregado al Señor Pascual (S.O.N.) Domingo López, quien fungió como Concejal Primero, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el oficio número NOT-08-DAS-08-0390-2020 de fecha 22 de Septiembre de 2020, en el cual se citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentó y no envió pruebas de descargo.

Por medio de cédula de notificación de fecha 22 de Septiembre de 2020, fue entregado al Señor Luciano (S.O.N.) Jerónimo García, quien fungió como Concejal Tercero, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el oficio número NOT-06-DAS-08-0390-2020 de fecha 22 de Septiembre de 2020, en el cual se citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentó y no envió pruebas de descargo.

